

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Sábado 2 de marzo de 2013

Sec. III. Pág. 16862

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2328 Real Decreto 123/2013, de 15 de febrero, por el que se indulta a don Carlos Javier Rodríguez Meijide.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Javier Rodríguez Meijide, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección quinta, con sede en Vigo, en sentencia de 5 de julio de 2011, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 240 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de febrero de 2013,

Vengo en conmutar a don Carlos Javier Rodríguez Meijide la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que se someta a tratamiento de deshabituación y no lo abandone hasta alcanzar la total rehabilitación, y que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X